

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-001
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-Nov-2019

PROYECTO DE ACUERDO DE 2020

“Por el cual se implementa el examen de tamizaje visual a favor de las poblaciones vulnerables del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”

El Concejo de Bogotá D. C., en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1º. Implementar el examen de tamizaje visual para poblaciones vulnerables en el Distrito Capital, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades, patologías oculares y defectos refractivos.

Artículo 2º. La Secretaría Distrital de Salud determinará la población objetivo y los mecanismos necesarios para la implementación de este acuerdo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Ley para la definición de población vulnerable.

Artículo 3º. La Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta las actividades e intervenciones definidas en las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud para el abordaje de la salud visual, reglamentará, implementará y desarrollará el presente Acuerdo, en concordancia con la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 6408 de 2016, los lineamientos sobre salud visual dados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan Territorial de Salud para Bogotá, D.C.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE